

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAIRÓ DE LES VALLS 2021***(Aprovat per acord del Ple de l'Ajuntament de les Valls de data 18 de gener de 2021)***Primera. Objeto**

1. El Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls tiene como objeto planificar la actividad contractual municipal del para el ejercicio 2021.
2. Se configura como una planificación inicial de aquello que se prevé licitar durante su vigencia. No obstante, no tiene carácter exhaustivo puesto que no agota la totalidad de contratos que el Ayuntamiento pueda licitar durante el ejercicio. En ningún caso esta planificación genera la obligación del órgano de contratación de licitar la totalidad de los contratos incluidos.

**Segundo. Contratos incluidos y excluidos**

1. El presente Plan Anual de Contratación incluye las previsiones de licitación durante el ejercicio 2021:
  - a. De contrataciones sujetas a una regulación armonizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
  - b. De aquellos contratos que superan los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que no tienen la consideración de armonizados.
2. Este Plan de Contratación no incluye las previsiones de contratación:
  - a. De contratos menores.
  - b. Relativas a objetos incluidos en convocatorias de subvenciones o ayudas que en el momento de aprobación del presente Plan Anual de Contratación no han sido otorgadas o concedidas.
  - c. Que se refieran a contratos que sea necesario licitar como consecuencia de circunstancias sobrevenidas o no incluidas por otro motivo en las previsiones de contratación del área correspondiente.

**Tercero. Consideraciones en relación al valor estimado y plazo de ejecución estimado.**

1. El valor estimado previsto es una mera valoración no vinculante para el órgano de contratación que se determinará con exactitud en el momento de elaboración de los pliegos que rijan la contratación, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, la previsión de contratos sujetos a regulación armonizada podrá variar si supera los límites cuantitativos establecidos en el artículo 19 y siguientes de la LCSP.

**Cuarto. Contrataciones previstas durante el ejercicio 2021**

OBJETO	PROCEDIMIENTO PREVISTO DE LICITACIÓN	FECHA PREVISTA LICITACIÓN	TIPO CONTRATO	VALOR ESTIMADO PREVISTO	DURACIÓN ESTIMADA (incluidas prórrogas)
Servicios jardinería	Abierto simplificado	1 trimestre 2021	Servicios	65.000,00 €	4 años
Construcció de planta potabilizadora i depòsit d'aigua potable en Camí de Quart s/n, parcel·la 122 del polígon 2 (PLA D'INVERSIONS)	Abierto simplificado	2 trimestre 2020	Obras	95.201,86 €	6 meses
Servicio de asistencia técnica informática	Abierto simplificado sumario	2 trimestre 2020	Servicios	12.000,00 €	4 años
Obras de demolición y obra nueva del C.E.I.P L'Ermita en Benifairó de les Valls	Abierto	2 trimestre 2021	Obras	4.287.927,08 €	1 año

**Quinto. Órganos de contratación del Ayuntamiento.**

Los respectivos expedientes de licitación serán aprobados por el órgano de contratación competente de conformidad con aquello dispuesto en la Disposición Adicional 2<sup>a</sup> de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de septiembre de 2018 sobre delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.

